



Medellín, 24 de febrero de 2025

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA INDUSTRIA Y COMERCIO

Referencia: Otorgamiento de poder especial para tramitar registro de una marca.

Yo, FELIPE JIMÉNEZ BUSTAMANTE mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.743.135, actuando en nombre y representación de la sociedad PROMOTORA DE INVERSIONES 1992 S.A.S identificada con NIT. 901653671-2 con su domicilio principal en Medellín confiero poder especial, amplio y suficiente, a PAULA SÁNCHEZ NAVARRO, mayor de edad y capaz, domiciliada en el municipio del Medellín, Antioquia e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.037.637.092 expedida en la ciudad de Envigado, abogada titulado portador de la Tarjeta Profesional No. 311.979 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en obediencia a lo dispuesto en el Artículo 1.2.1.3 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, actúe como mi representante en todos los asuntos de propiedad industrial con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales.

Además, confiero poder a Paula Sánchez Navarro para obtener la protección de la propiedad industrial de la sociedad y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo a la apoderada para que me represente ante cualesquier entidad o persona, ejerza o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) El registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas,



denominaciones de origen, nombres de dominio, registros sanitarios; su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria, y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, acciones de infracciones, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales, y en general los juicios civiles, penales, acciones administrativas o contencioso administrativos relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promueva o se nos promuevan. Y para que, en todos los asuntos arriba determinados, pueda sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Atentamente,

Acepto,



FELIPE JIMÉNEZ BUSTAMANTE

C.C. 1.040.743.135

REPRESENTANTE LEGAL

PROMOTORA DE INVERSIONES 1992 S.A.S.



PAULA SÁNCHEZ NAVARRO

C.C. 1.037.637.092